

ORDEN EDU/706/2006, de 27 de abril, por la que se dispone la publicación del Fallo de la Sentencia de 28 de junio de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en el recurso 1753/1998, interpuesto contra el Decreto 202/1997, de 9 de octubre, de Segregación de Centros de Servicios de la Universidad de Valladolid y de Integración de los mismos en la Universidad de Burgos.

Mediante Sentencia número 1269, de 28 de junio de 2005, la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha resuelto el recurso interpuesto por la Universidad de Burgos contra el Decreto 202/1997, de 9 de octubre, de Segregación de Centros de Servicios de la Universidad de Valladolid y de Integración de los mismos en la Universidad de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación, para su general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la citada Sentencia, en lo que al citado Decreto 202/1997, se refiere:

«Debemos anular y anulamos, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico...el artículo 2.1, párrafos primero y segundo, del Decreto 202/1997, de 9 de octubre, de Segregación de Centros y Servicios de la Universidad de Valladolid y de la integración de los mismos en la Universidad de Burgos, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, éstos en cuanto exceptuaron de la segregación el Complejo citado».

Valladolid, 21 de abril de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA